

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0952/23

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA DE GASTO QUE NO AFECTAN A ALTAS Y BAJAS DE CRÉDITO DE PERSONAL.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre partidas presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas y Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
454	61900	Reparación Camino Cerro Morueco	0,00	22.000,00	22.000,00
342	21000	Mantenimiento otras instalaciones deportivas	8.000,00	12.000,00	20.000,00
1532	61900	Pavimentación Vías Públicas	128.369,00	34.000,00	94.369,00
TOTAL				34.000,00	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Juan de la Nava, 12 de abril de 2023.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.